

## **Setiembre de 2007**

### **Delimitación de responsabilidad**

La información contable proporcionada en esta publicación, surge de la declaración de las autoridades de cada una de las instituciones de intermediación financiera al Banco Central del Uruguay bajo su responsabilidad exclusiva y no implican el visado o certificación de la misma por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

-----oo0oo-----

### **Comentarios del 30/01/08**

Los estados contables referidos al ejercicio cerrado al 30/09/2007 correspondientes a Créditos Directos S.A. fueron ingresados con fecha 29/01/2008, debido a que la S.I.I.F. requirió su reformulación para corregir errores considerados materiales.

### **Comentarios del 11/12/07**

En la fecha se incorpora información de:

- Empresas Administradoras De Grupos De Ahorro Previo
- Administradoras de Crédito Mayores – con Activos y Contingencias superiores a 100.000 UR

No se dispone aún de información de estructura de depósitos de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

### **Comentarios del 01/11/07**

En la fecha se incorpora información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

No se dispone aún de información de estructura de depósitos de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

### **Comentarios del 25/10/07**

Se incorpora información de Red Física del Sistema

No se dispone aún de información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

No se dispone aún de información de estructura de depósitos de:

- Banco de la República Oriental del Uruguay



### **Comentarios del 12/10/07**

No se dispone aún de información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

No se dispone aún de información de estructura de depósitos de:

- Banco de la República Oriental del Uruguay

### **Crédit Uruguay Banco S. A.**

De acuerdo a la Resolución N°114/2004/0196 del Banco Central del Uruguay, se autorizó a Crédit Uruguay Banco S.A. a que el valor llave negativo correspondiente a la adquisición de determinados activos y pasivos al Banco Sudameris, se compute como integrante del patrimonio neto esencial. La amortización de este valor llave negativo se realizará en un plazo máximo de cuarenta y cuatro meses.

A efectos del cómputo del resultado del ejercicio que no cuente con dictamen de auditor externo en la responsabilidad patrimonial neta, si el resultado neto del ejercicio es positivo, las ganancias netas se computarán por el 100% del saldo acumulado, siempre que dicho importe no supere el saldo acumulado de las ganancias reconocidas por amortización del valor llave negativo. Las ganancias netas que excedan el referido saldo, se computarán por el 50% tal como lo establece el artículo 13 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

### **Banco Hipotecario del Uruguay**

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera autorizó al Banco Hipotecario del Uruguay a presentar la información referida a sus estados contables de acuerdo al siguiente cronograma:

M e s	Fecha de Entrega
Setiembre/2007	25/10/2007

### **Administradoras de Grupos de Ahorro Previo**

De acuerdo a la normativa vigente las Administradoras de Grupos de Ahorro Previo tienen plazo para presentar sus estados contables al 30 de setiembre hasta el 29 de octubre de 2007.

### **Empresas Administradoras de Crédito**

De acuerdo a la normativa vigente las Empresas Administradoras de Crédito tienen plazo para presentar sus estados contables al 30 de setiembre hasta el 6 de noviembre de 2007.